

EL FENIX

PERIODICO OFICIAL.



SALDRA A LUZ LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.º

TACNA - SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1848.

NUM. 32.

Artículos de Oficio.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Lima, a 19 de Octubre de 1848.

Teniendo en consideracion, que los trabajos de la Junta Calificadora de montepios militares ha sufrido distintas é inevitables interrupciones y consultando el Gobierno que las pensionistas del ramo no sufran el perjuicio consiguiendo a la suspension de los gozes que disfrutan por no haberse expedido nuevas cédulas con arreglo a los términos de la autorizacion acordada por el Congreso en la Ley del Presupuesto; se resolvió: que los plazos prefijados en el artículo 6.º del decreto de 43 de Mayo del presente año que posteriormente se amplificaron por decreto de 6 de Julio, quedan prorogados, tanto en la Capital como en los departamentos y provincias, hasta Diciembre venidero, de cuya fecha en adelante no se abonarán pensiones de montepio sino a las personas que presenten sus cédulas revalidadas conforme a la citada resolucion del Congreso. Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.—Rúbrica de N. F.—Rio.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Casa del Supremo Gobierno en Lima a 13 de Octubre de 1848.

Circular a los SS. Prefectos y Gobernadores litorales.

A fin de que todas las órdenes que expide la Direccion Jeneral de Haciendas sean puntualmente obedecidas por las tesorerías, aduanas y demas oficinas del ramo en cada departamento, me ha ordenado S. E. prevenir á US.—que el jefe de oficina que no cumpla cualquiera orden ó disposicion que parta de la referida Direccion, lo suspenda US. inmediatamente del destino, y de cuenta.—Dios guarde a US.—Manuel del Rio.

Casa del Supremo Gobierno en Lima a 13 de Octubre de 1848.

Circular a los Prefectos de Arequipa, Libertad, y Gobernadores del Callao y Piura.

A fin de remover cualquiera duda que pudiera ocurrir en las aduanas principales acerca de los plazos que deben correr para que empiece á tener efecto el cobro del aumento de derechos al tocuyo y pipel extranjero, y la reduccion de los del tabaco, segun la ley del Presupuesto, prevengo á US. de orden de S. E.—que dichos plazos deberan contarse desde el 12 de Mayo último, fecha del decreto con que se circuló dicha ley.—Dios guarde a US.

Manuel del Rio.

Casa del Supremo Gobierno en Lima, a 13 de Octubre de 1848.

CIRCULAR.

Una de las causas que mas han influido en el desórden de los ramos de la hacienda pública y en la defraudacion de sus ingresos, es el retardo con que los administradores de tesorerías y rentas nacionales presentan sus cuentas.—Postergado el juzgamiento de estas se ha hecho hasta ahora ilusoria la responsabilidad de dichos jefes, se han ausentado ó muerto sus fiadores, y ha sido en fin imposible formar el presupuesto jeneral de ingresos y gastos del Estado con la exactitud debida, sin el cual toda medida rentística es incierta ó aventurada. Para remover estos embarazos tan perjudiciales á los intereses públicos, se dispuso por el artículo 1.º del decreto de 2 de Agosto de 1848 que dichos jefes presentaran inmediatamente sus cuentas en el Tribunal Mayor dentro de los tres meses primeros del año subsecuente imponiendoles la pena de suspension de empleo y sueldo a los que no lo ejecutaren. Por circular de 27 de Junio de 1859, se ordenó igualmente entre otras cosas, que los libros que se hallasen atrazados ó no estuviesen formados, y los duplicados que no se hubiesen sacado se pusiesen al corriente á costa de los administradores ó contadores que debieron rendir sus cuentas en el termino señalado en el decreto citado de 2 de Agosto de 1850, y que si alguno de estos hubiere fallecido ó estuviere ausente, se costeara por sus herederos ó fiadores el gasto que ocasiona dicha operacion poniendose por el respectivo Prefecto ó gobernador litoral las per-

sonas idóneas que sean necesarias para absolverla con una asignacion proporcionada a su trabajo.—Por la misma circular se hace tambien responsables á los Prefectos que no ejecutasen con puntualidad lo dispuesto en ella, a satisfacer con sus sueldos los gastos que causen la formacion y copia de los libros expresados.—No obstante esto, las resoluciones citadas y otras posteriores que se han expedido al efecto; han quedado sin el menor cumplimiento sin saberse el motivo que lo haya ocasionado; y siendo ya inexcusable este abuso ordena S. E. el Presidente prevenga US. a los administradores de tesorerías y aduanas de su dependencia que inmediatamente manden al Tribunal de Cuentas todas las que tengan atrasadas hasta el día, y sucesivamente las que correspondan a los años que se venzan en el término de tres meses señalados, poniendo en ejercicio lo dispuesto en las órdenes que se recuerdan, y que en el caso de que no lo verifique dé US. el correspondiente aviso para la resolucion que convenga.

Dios guarde a US.—Manuel del Rio.

Departmental.

AVISOS OFICIALES.

Necesitan los fondos para concluir la Capilla del Panteon de esta Ciudad y como estén ya establecidas las bases para su reglamento que esta publicado—se invita á las personas que quieran tomar sitios para sepulcros perpetuos de familias ocurran a la casa Cuval á comprarlos por el precio que se ha fijado en la inteligencia que se rebajará un diez por ciento.

Estando en uso el nuevo Panteon de esta Ciudad se previene que las personas que quieran hacer traslaciones de los cadáveres sepultados en el viejo, podran verificarlo en el término de un mes pagando los derechos fijados en el reglamento, en la inteligencia que vencido este plazo quedará cerrado de firme dicho Panteon viejo.

POLICIA.

Razon de las multas impuestas á los infrac-

tores del Reglamento en todo el presente mes.

Maria Flores por pendenciera.....	1
Maria Anaya ha sido multada en un peso por infractora del articulo 176 del Reglamento...	1
Maria Orozco por pendenciera....	4
Pablo Castillo por ebrio escandaloso.	1
D. Arturo N. por haber saltado á caballo las cercas de la Alameda pública de esta Ciudad..	3
Gregorio Rodriguez por haber botado basura al cauce del rio	2
Simona Botetano por haber soltado un chanchó á que ande la calle.	4
Blas Mamani por ebrio.....	1
Rudesinda Vargas por haberse encontrado un chanchó en la calle.	3
Josefa Zavalá por haber botado aguas ramudas al cauce del rio..	2
D. Teodoro Bösel por haber hecho correr en la alameda un caballo de su propiedad	2
Manuel Conlori por ebrio.....	4
Dr. D. Carlos Z. carias Tamayo por haber botado uno de sus domésticos basuras al rio	2
Por trece pesos seis reales tomados en una mesa de juego que sorprendió la policia	13 6
Por cinco pesos de multa que pagó el dueño de la casa	5
Por dos pesos de idem á uno de los jugadores.	2
Francisco de la Cruz Guerrero por pendenciero.....	4 3
Juan Silvestre por ebrio	1
Petrona Seza por pendenciera ...	2
Por 25 pesos de multa que pagó el dueño de la casa en la cual se sorprendió un juego de azar.	25
Antonio Sarmiento por haber bañado dos bestias en el cauce.....	2
Manuel Choque por haber tenido un burro en la vereda	4
Pedro Gandolfo por haber bañado un caballo en el rio	4
Julian Serrano por ebrio.....	1
Leandro Yañes por haber maltratado á un muchacho con el caballo en que cabalgaba.....	4
Andres Galicia por ebrio.....	6
Feliciano Torres por haber estropeado á un muchacho.....	1
Gregorio Nieto por haber insultado á uno de los agentes de policia ..	4
Juan Bacaro por haberse encontrado en su casa una mesa de juego....	4
Por seis reales tomados en la citada mesa.....	6
Suma...ps....	79 6

LICENCIAS ESPEDIDAS.

A. D. R. H. Vance y compañía para hacer uso de la Máquina de Daguerreotipo	12
A. D. Guillermo Freudentheil para idem idem	12
A Don Roberto Warree para su establecimiento de juego de bolas	6
A Lucas Rojas para abrir un taller de sombrería	2

A N. N. para abrir tienda de Zapateria..... 2

54

AVISO.

Se han envenenado 47 perros, y sigue la matanza, las personas que quieran salvar los de su estimacion, deberan ponerles collares marcados por la policia, sacando previamente la patente de que habla el articulo 142 del reglamento.

Razon de la alta y baja que ha tenido el hospital de «S. Ramon.» en el mes de la fecha.

Clases	Existen del mes anter.	Alt ^o	Cur ^o	Muer ^o	Exist ^o
Militar ^o	43	94	89	5	43
Paisan ^o	44	42	41	5	42
Muger ^o	42	42	9	4	41
Total.	69	418	409	10	68

Tacna 30 de Noviembre de 1848.

Fr. Sebastian Ramon Sors.

Republica del Perú—Gobierno Político— Arica Noviembre 23 de 1848.

Al Benemérito Sr. General Prefecto del Departamento.

B. Sr. G. P.—Me cabe la honrosa satisfaccion de anunciar á US. que se halla concluido el trabajo de la Zanja y pantanos de esta poblacion y en el mejor estado de aseo capaz de proporcionar la salubridad pública.

Dios guarde á US.—B. S. G. P.

Jose M. Buraybar

Republica del Perú—Administracion de la Aduana Principal de Arica—Noviembre 21 de 1848.

Al Benemérito Sr. General Prefecto del Departamento.)

B. Sr. G. P.—En un expediente seguido por esta Aduana por un bote de harinas y otros artículos, comprado en la Caleta de Victor al Sur de este puerto, he puesto el fallo que á la letra es como sigue: Visto y resultando—Que por las declaraciones de los marineros Ramon Castro y Antonio Alvarez corrientes a fojas 20 y vuelta está suficientemente comprobado que D. Jose Soto cargo en Coija en su bote llamado el «Vaporcito», sesenta sacos de harina de un quintal cada uno cuatro cañetes anisado y dos cajones jabon Norte Americano, cuyos efectos descargó clandestinamente en la Caleta de Victor al Sur de este puerto, el dia 29 de Octubre como lo aseguran los mismos marineros D. Tomas Gomez y Doña Maria Corrales á fojas 7 y fojas 17—Que en seguida se dirigió á este puerto donde contrato su treida con el arriero Toribio

Tellez quien en su instructiva de fojas 5 y 6 confiesa haber traginado á esta ciudad treinta y seis sacos, cuatro cañetes y dos cajones en tres viajes diferentes—Que por la misma confesion, la declaracion de Doña Maria Corrales, y la del testigo Don Tomas Gomez á fojas 7 y 17, está probado que la 2.^a recibió cincuenta y cuatro sacos como comionada para ello por el espresado Soto, é ignorando el origen de su encargo—Que los seis sacos restantes con los barrilitos y cajones se encontraron en una hacienda del valle de Azopa cuyo propietario D. Manuel Ramirez dice en su declaracion, no haber tenido noticia de ese depósito, que des luego estrajeron para entregar en esta Aduana los guardas comisionados para ello Don Benito Portocarrero y D. Camilo Mendez—Que habiendo fugado el espresado Soto por mar despues de perpetrado el fraude, fué tomado frente á «Camarones» por la comision del resguardo enviada por esta renta al mando del dependiente Don Ramon Balmuena juntamente con su precitado «Bote» y en este ochenta pesos producto de ventas—Que habiendo venido á cobija con carga para «Vitor» el mencionado Bote se halla en el caso de la segunda parte del reglamento de Comercio articulo 130, y Soto sometido a la causa criminal a que lo sujeta—Que por las razones puntualizadas, las mulas en que se cometió el delito deben seguir la misma suerte que las especies conducidas en ellas—Y finalmente que en el descubrimiento de dicho contrabando, tomaron una parte activa y vijilante la comision venida de Tacna, á solicitud de esta renta dirigida al Señor Prefecto, cuyo Jefe fué el comandante de Policia Don Gregorio Albarracin y la de igual clase salida del resguardo al mando del guarda Don E. Jose Varas; de conformidad con el dictamen fiscal declaro: Que han caido en comiso las especies desembarcadas, el Bote Vaporcito y los cinco mulas del Arriero Tellez. Adjudicandose á las comisiones referidas segun la parte que les toca en este negocio esto es las mulas y los cincuenta y cuatro sacos no aprendidos pues lo tomado en Azopa correspondo por mitad á los aprensores y comision del resguardo y el Bote con sus útiles á las personas que lo apresaron. Exiase de Doña Maria Corrales el importe de cincuenta y cuatro sacos que tiene en su poder por comision de Soto á razon de seis pesos por cada uno, termino medio entre el valor de arancel y el de plaza pudiendo servir de base los ochenta pesos encontrados al mencionado Soto. Saquese copia de este fallo para que el juzgado de 1.^a instancia de la Provincia ordene lo conveniente con respecto á Soto y al arriero Tellez: Dese cuenta al Benemérito Sr. G. Prefecto con insercion de esta sentencia haga saber á quienes convenga y vuelva á la contaduria para la liquidacion cobro de derechos y demas operaciones del caso—Lo que tengo el honor de transcribir á US. para su conocimiento y demas fines a juntandole testimonio de la sentencia para su remision al Ministerio de Hacienda. Dios guarde á US.—B. Sr. G. P.

Manuel Figuerola.

PREVENCIÓN.

La Suprema Autoridad de la República, por razones que no me es dado investigar, se ha servido imponer á mi residencia en esta Ciudad la condición de exhibir "una fianza de veinticinco mil pesos para no injerirme directa ni indirectamente en la política del País;" y como no se me ha dejado otro arbitrio que someterme á esta penosa condición, (harto inútil por otro parte para quien por deber, por inclinación y por propia conveniencia cuida de estar siempre bien distante de la política) ó salir inmediatamente del punto central de las operaciones de la Compañía de comercio cuya dirección me está encomendada, que no podría abandonar sin esponerme a graves é inevitables perjuicios y responsabilidades, he tenido que resignarme con el primer estremo, y en consecuencia he convenido en otorgar la referida fianza.—En tal situación, las más inocentes exterioridades son susceptibles de una interpretación desfavorable, y podrían además comprometer la garantía acordada: por lo cual suplico á las personas que me dispensan alguna amistad ó estimación que se sirvan no manifestarmelas por medio de sus visitas que son generalmente de uso, y excusarme de hacer con ellas otro tanto; pues desde esta fecha por la razón enunciada, me veo en la necesidad de someterme á un formal entredicho, á fin de ponerme á cubierto aun de la más leve aprension de parte de la autoridad.

Quien quiera que tuviese algun asunto comercial que arreglar, ya sea con migo ya con mi casa, se servirá dirigirse al encargado que he constituido competentemente—Sr. D. Teodoro Pössel.

Tacna Noviembre 23 de 1848.

Jorge T. Pinto.

EXTERIOR.

NOTICIA EXTRAORDINARIA.

Nos apresuramos á dar á luz el primer número de nuestro periódico anunciado en el prospecto publicado antier, á fin de aprovechar la ocasion de comunicar a los Señores Diaristas de Francia, Inglaterra y España, por el paquete que pasa por Paita para Panamá el 16 del presente, el importante descubrimiento que ha tenido lugar últimamente de la alta California.

Todos los viajeros Europeos que han visitado ambas Américas y cuyas incursiones han tenido el esclusivo objeto de averiguar las producciones de que son suscep-

tibles y de trasmitir al viejo mundo ideas exactas de su naturaleza, climas y demas variedades relativas á su condicion física, han tratado sobre la riqueza metálica que encierra en su seno y sobre la necesidad de explotarla por medio de mecanicismos aparentes. Hoy vemos realizadas sus predicciones en aquella parte y de una manera que sin duda excede á sus cálculos. La riqueza de que nos ocupamos, es puramente aurifera y las facilidades para su adquisicion pudieran hacer dudar de su realidad, sino fuera ya un hecho comunicado con todas las pruebas que pueden concurrir á su autenticidad.

Ha llegado al puerto de Paita con procedencia de la alta California el buque Nacional «Lambayeq» y nos comunica el descubrimiento que se ha hecho allí de una mina de oro, de la cual se ha sacado en seis meses el valor de diez millones de pesos fuertes. Se dice que trabajando un individuo sin el auxilio del arte, ni de instrumentos, saca un pro tanto de veinte pesos diarios: el oro es de 23½ quilates y su mayor parte en pepitas de media onza de peso. Su precio es de diez y seis pesos; pero ha llegado á venderse hasta en ocho, por que la concurrencia de individuos que separándose de la agricultura y demas clases de labores necesarios para el mercado, se habia entregado á este trabajo, cediendo á la fuerza de su irresistible aliciente, habia causado una suma escasez de todos los artículos de necesidad vital. La estension de la mina hasta hoy, que se halla aun en el principio de su descubrimiento, tiene treinta leguas cuadradas. Dicho buque conluzca á su bordo cinco mil onzas de oro y sigue su rumbo para Valparaiso.

Algunos buques que se hallaban fletados para el Callao, como el «Galgo» y la barca «San José», han variado su expedicion, ofreciendo aun el abono de falsos fletes y se preparan para dirigirse á ese pais, cuya riqueza parece de todo punto ideal.

Ojala que ella se difundiera con jeneral utilidad y que siendo un motivo que favorezca la inmigracion en América, se apresure la marcha de su civilizacion y el completo desarrollo de sus germenas de riqueza.

INTERIOR.

He os comunicado el descubrimiento de minas de oro en la baja California, y ahora nos proponemos hacer una pequeña relacion del estado físico-geográfico de las montañas del interior del Perú.

El Gobierno del General Castilla ocupado desde el principio de su periodo administrativo en dar el impulso necesario á todos los campos de riqueza pública que el Perú abriga en su seno, ha si lo constante en fomentar diversas expediciones sobre el Departamento de Am. zonas y especialmente sobre los puntos de Pilcomayo y Chanchamayo, á fin de adquirir un conocimiento practico que le ponga en actitud de emprender los trabajos que su naturaleza exi-

je. En efecto empezó por asociar un jefe de la marina, el Capitan de fragata D. Francisco Carrasco, á la expedicion científica que hicieron sobre las montañas del Perú los comisionados Franceses el Conde de Castelnau y Vizconde de Ozezy, cuyo diario ha sido presentado al Gobierno con datos importantes que más tarde servirán para el acierto de las medidas que se adopte en el particular.

Posteriormente se mandó una fuerza al mando de jefes del ejército á tomar posesion del Chanchamayo, lo cual ha sido verificado; y últimamente en el Cuzco el Prefecto de ese Departamento ha practicado de orden Supremo una recorria sobre los valles de Santa Ana y Paucartambo; cuya feracidad ofrece la bien fundada esperanza de una riqueza territorial, capaz de mejorar la condicion de millares de familias.

El objeto en el dia es reconocer los rios que vierten al Este y Nordeste de los Andes, á fin de obtener un verdadero conocimiento del curso del gran rio de la madre de Dios y de sus confluencias con el Marañon; antes examinado por otra comision científica y que como navegable puede abrir la comunicacion con el Brasil y facilitar la esportacion de las inmensas producciones de las ricas montañas que se prolongan en los márgenes de los caudalosos rios que confluyen con dicho Marañon.

El misionero apostólico R. P. Fr. Julian Bobo de Revelo, opina que el majestuoso rio de la Madre de Dios, es el verdadero y famoso Amarumayo, de que habla en sus comentarios el Perú Garcilazo Inca. La tradicion de aquella época nos dice que el Emperador Inca-Yupanqui consideró este canal como el mas aparente para una expedicion que en efecto hizo en número de diez mil hombres, á la conquista de los habitantes de las riberas del «Amarumayo» y de otras naciones más interiores que se conocian bajo el colectivo nombre de Masus, alterado después por los españoles en Mayos.

Si el Baron de Humboldt en sus viajes por las rejiones equinociales hubiese estudiado sus incursiones a esta parte del Perú, se habrian anticipado, sin duda, los descubrimientos que ahora van verificandose y que en nuestro mismo siglo opinamos seran elevados á la realidad, esto es, q' reducidos sus moradores á la obediencia y saheado de su estado nómade, aumentarán la riqueza pública, bastantemente usurpada a la sociedad civil y retardada á sus usos naturales. Deploraremos en esto la marcha continuada de revoluciones que absorviendo las rentas públicas y arrebatando utiles brazos ha obstruido todo género de recursos, debilitado el espíritu de empresa, y ocupado á los gobiernos esclusivamente en sofocarlos.

Cualesquiera que sean las razones que opongan los enemigos de la actual administracion, no podran oscurecer las ventajas que dejamos insinuadas, ni empañar el brillo de estos trabajos cuyos frutos más tarde sasonados seran el consuelo de nuestros desgracias políticas.—Es, pues, la paz la que con su sombra bienhechora ha da-

MARITIMA.

Razon detallada de los buques de comercio que entraron en el puerto de Arica durante el mes de Setiembre de 1848.

ENTRADAS.



- Setiembre 2—Ingles Mediu de 189 toneladas procedente de Iquique su capitán R. Tonler su carga salitre.
- 2—Vapor de Guerra Nacional Rimac de 800 toneladas procedente de Iquique su capitán Domingo Valle-Riestra.
- 3—Ingles Vapor Chile de 600 toneladas procedente de Id. su capitán P. Brom su carga Jeneral.
- 7—Francesa Eugenia de 373 toneladas procedente de Francia su capitán Pardellan su carga efectos de su nacion.
- 9—Ingles Carlos Bronell de 394 toneladas procedente de Iquique su capitán Splhd su carga Salitre.
- 11—Bergantin de Guerra Nacional Jeneral Gamarra de 600 toneladas procedente del Callao su capitán José S. Rodriguez.
- 13—Nacional Carrera del Pacifico de 112 toneladas procedente de Pi-co su capitán Manuel Demora su carga Efectos de Europa y del Pais.
- 15—Ingles Albot Readig de 420 toneladas procedente de Valparaiso su capitán James Tohaotons su carga Efectos de Europa y del pais.
- 19—Ingles Vapor Chile de 600 toneladas procedente de Islay su capitán Pedro Brom su carga Jeneral.
- 24—Francesa Coquelle de 400 toneladas procedente de Valparaiso su capitán Leborgné.
- 24—Chileno Ofilia de 496 toneladas procedente de Valparaiso su capitán Julio Wood su carga efectos de su nacion.
- 24—Ingles Rimac de 214 toneladas procedente de Iquique su capitán Enrique Mouley su carga Salitre.
- 24—Ingles Archer de 237 toneladas procedente de Iquique su capitán Santiago Archer su carga Salitre.
- 25—Chileno Emilia de 95 toneladas procedente de Cobija su capitán Guiermo Bron su carga Harinas y T. blas.
- 29—Norte Americana Leonidas de 231 toneladas procedente de la Pesca su capitán Scorfí su carga Aceite Ballena.
- 30—Nacional Carrera de Cobija de 80 toneladas procedente de Iquique su capitán José U. Nuñez su carga Salitre. Capitania del Puerto de Arica Setiembre 31 de 1848.

José de la Haza.

Razon detallada de los buques de comercio que salieron del puerto de Arica durante el

mes de Setiembre de 1848.



3—Frances Superle de 398 toneladas con destino al Callao

- su capitán Gardet Jean su carga Efectos de su Nacion.
- 5—Ingles Vapor Chile de 600 toneladas con destino a Islai su capitán Pedro Bron su carga Jeneral.
- 11—Ingles Medium de 498 toneladas con destino a Islai su capitán R. Tonler su carga Salitre y lana.
- 14—Ingles Carlos Bronnell de 394 toneladas con destino a Islai su capitán Medum su carga Salitre y lana.
- 19—Ingles Vapor Chile de 600 toneladas con destino a Iquique su capitán Pedro Bron su carga Jeneral.
- 21—Vapor de Guerra Nacional Rimac de 800 toneladas con destino al Callao su capitán Domingo Valle Riestra.
- 27—Frances Coquelle de 400 toneladas con destino al Callao su capitán M. Borgné.
- 24—Nacional Carrera del Pacifico de 412 toneladas con destino a Islai su capitán Manuel Demora su carga Efectos de Europa y del Pais.
- 28—Ingles Archer de 237 toneladas con destino a Liverpool su capitán Santiago Archer su carga Salitre.
- 30—Chileno Ofilia de 214 toneladas con destino a Centro America su capitán Julio Wood su carga efectos de su Nacion.

Capitania del puerto de Arica Setiembre 30 de 1848.

José de la Haza.

R. E. VANCE.

Somos deudores al celebre retratista de Diguereotipo de un tributo de reconocimiento por las hermosas obras de su profesion que ofrece diariamente. La perfeccion con que se estampan las facciones mediante su Maquina es una prueba evidente de que conoce con primor la economia de su arte. Las bellas Tacnoñas, sin que se muevan de sus hogares seran conocidas muy a lo lejos. Nos congratulamos, porque el gusto ha entrado por esta parte; y porque mientras se logran que se reproduzcan recuerdos gratos con el envio de un retrato, se fomenta al propio tiempo a los que como el Sr. Vance tanto concurren al embellecimiento de las artes.

UNOS TACNEOS.

IMPRESA DE GOBIERNO POR ANDRES FLEYRE

do curso á tan importantes tareas, y es fuera de toda duda que en un periodo igual al que datamos de tranquilidad pública, tendrán su consumacion multitud de obras, cuyo complemento hará asomar la dicha deseada del Perú.

En el Departamento de Huancavelica se ha procedido al trabajo de minas por via húmeda en los asientos de Castrovirreyna. Se ha formado una sociedad de treinta miembros, los cuales han creado una caja con los fondos suficientes para dar impulso á la explotacion. Hasta aqui presenta muestras de una considerable riqueza, y ojala sus resultados correspondan á las esperanzas de la sociedad.

Por todas partes se ve en ejercicio la industria y la mano del hombre activamente ocupada en aprovechar las ventajas de la paz, con el íntimo convencimiento del mal que producen las revueltas y bien persuadidos de que ahora mismo, si un destino fatal las hiciese reaparecer, sufririan la demolicion de su edificio industrial y la frustracion de sus alagüenas esperanzas.

POST-SCRIPTUM.

A última hora hemos adquirido mayores datos sobre el descubrimiento del oro en California.

Un Sueco ó Alman que posee unas tierras al interior del punto de Monterey ha descubierto este venero de riqueza al hacer cortar una acequia para regar sus campos. Se cree que el oro ha sido depositado allí desde tiempos primitivos por varios rios auríferos que hoy corren en esas inmediaciones y que antes han tenido sus cauces en algunos puntos de la comprehension de las treinta leguas en que aparece manando el oro: hoy mismo sucede que en tiempo de afluencia en los rios, saliendo las aguas de sus propios alveos, bañan aquellas tierras dejandolas tan marañiliosamente abonadas.

El Coronel Mason Gobernador de la California calcula que hay cien millones de pesos por año y para quinientos años.

Hemos dicho al principio que el oro se encontraba en pepita de media onza de peso y ahora sabemos que las hay hasta del peso de 16 onzas: que el valor del jornal de un peón, cualquiera que sea, es de 18 pesos diarios y que aun así no se encontraban trabajadores.

Habian once buques abandonados por la desercion de su jente y la Corbeta de Guerra de los Estados Unidos «Warren» quedaba con treinta hombres, pues la otra parte de su tripulacion habia ido á recoger oro.

Los artículos de mas necesidad como ropa hecha, barretas, cuchillos, zapatos, etc. habian subido extraordinariamente en sus precios.

(Del Tridente núm. 1.º tom. 1.º)